

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0359 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que mediante solicitud SJ 0654 la Secretaría Jurídica solicita la adición de recursos para el contrato 1901300088, mediante oficio UGR1898, SMAD187-188 y correos electrónicos de la Secretaría de Hacienda, Servicios Administrativos, Unidad de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente, solicitan traslados a nivel de componente de inversión.

B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de partidas a modificar y apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes, en consecuencia:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 81 22 002 112 03	Mantenimiento de parques, zonas verdes Y Red Ecoparques	60.000.000,00
14 01 3 81 23 001 108 04	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	16.459.718,00
14 01 3 81 23 001 108 05	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	8.722.847,00
21 11 1 11 01 001 003 00	Recargo nocturno, dominicales y festivos	20.000.000,00
25 11 1 11 02 001 001 00	Pago tasa retributiva	2.000.000,00
25 11 1 11 02 001 041 00	Vigencias Expiradas	5.000.000,00
33 01 3 22 24 001 090 80	V.F.(998/18) Capacid.Respuesta y Recuper.Emerg. Desast. (SB)	68.730.577,00
TOTAL CONTRACREDITOS		180.913.142,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 81 22 002 112 05	Mantenimiento de parques, zonas verdes y Red Ecoparques	60.000.000,00
14 01 3 81 23 001 108 03	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	25.182.565,00
21 11 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	20.000.000,00
21 11 1 11 02 001 012 00	Suscripciones	5.000.000,00
25 11 1 11 02 001 025 00	Pago administración inmuebles municipales	2.000.000,00
33 01 3 22 24 001 090 05	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. Desastres (SB)	68.730.577,00
TOTAL CREDITOS		180.913.142,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

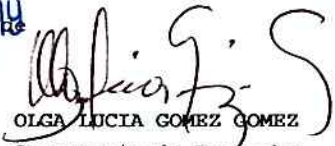
PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 20 JUN 2019

JOSE OCTAVIO CARISMA LEÓN
Alcalde



OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda



Vo.Bo. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

